

**RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS
EN LA LICITACIÓN 90009571
RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO CHECK POINT**

El Banco Central de Chile otorga las respuestas a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las Bases de Licitación, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

I.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS

Pregunta N°1: Acuerdo de confidencialidad: rogamos que toda la información tenga una duración post termino relación contractual de 3 años, incluida la información altamente sensible. Junto con lo anterior, por favor aclarar cuál es el régimen de responsabilidad en caso de incumplimiento, rogamos solo sea por daños o perjuicios directos, previstos y patrimoniales (excluido lucro cesante)

Respuesta: No. No es posible acceder a lo solicitado.

Pregunta N°2: Responsabilidad por violaciones de patentes y/o derechos de Autor 9.4: (i) por favor que las violaciones que se puedan reclamar solo sean en relación a aquellas ocurridas durante el proceso de compra o 1 año posterior; (ii) por favor aclarar cuales podrían ser las causales de multa, el tope de las mismas y el procedimiento para hacer descargos.

Respuesta: (i) No es posible modificar lo establecido en el numeral 9.4 de las Bases. (ii) Este proceso de licitación no contempla la aplicación de multas.

Pregunta N°3: Subcontratación13: Por favor en relación a la subcontratación, deseamos explicar la figura que existe por nuestra parte, y que la misma sea aprobada por el Banco: Mediante la presente, informamos a Ud. que, en relación a la licitación de la referencia y de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Cotización en Línea N 90009571, Telefónica Empresas Chile S.A., Rut: 78.703.410-1, en adelante como “Telefónica Empresas”, concurrirá en este proceso y queremos ver la posibilidad que los servicios sean prestados a través de la sociedad: TELEFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH CHILE SpA, RUT. 77.145.256-6, en adelante indistintamente como “Telefónica Tech” o “Telefónica Cybersecurity & Cloud”. Esta empresa cuenta con su propia razón social como proveedora que apalanca en una estructura vertical a la fuerza de los clientes que pertenecen a Telefónica Empresas. Telefónica Empresas, por su parte, es la empresa del Grupo Telefónica en Chile que atiende a los Clientes Empresas del país, integrando en sus soluciones de comunicación los distintos servicios y productos que prestan las empresas del Grupo, y será la empresa que responderá como contratista principal frente al proceso licitatorio de la referencia. Con todo, y para efectos de la licitación de la referencia, se deja constancia que Telefónica Empresas Chile S.A., TELEFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH CHILE SpA; forman parte de un mismo Grupo Multinacional, denominado “Grupo Telefónica”, donde ambas sociedades tienen una matriz común la cual es la sociedad española Telefónica S.A., que

cuenta con Rut de inversionista extranjero N° 59.128.670-6, ubicada en Gran Vía N° 28, Madrid, España, ID fiscal: A28015865.

Respuesta: La Empresa que participa en el proceso de licitación debe ser la que preste el servicio que se cotiza. No se acepta la participación de una Empresa y que otra distinta aun cuando sea del mismo grupo preste el servicio. En este proceso no está permitida la subcontratación.

Pregunta N°1: Aclarar que solo se esta pidiendo licencias, y no así soporte.

Respuesta: Solo se está solicitando la renovación de los ítems de las licencias que se detallan en las Bases; no se requiere soporte local, solo renovación de licencias y servicios Checkpoint.

Santiago, 25 de agosto de 2025
Banco Central de Chile